



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL310/2023 Con Concurrencia del Comité

“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL310/2023 con Concurrencia del Comité para la “RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de la solicitud **42-154-2023**; las cuales se llevarán a cabo con Recursos ESTATALES Ejercicio Fiscal 2023, en el capítulo 5000, Partida 5151. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	ESCUDO URBANO C5
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL310/2023 con Concurrencia del Comité para la “RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	13 de noviembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	14 de noviembre de 2023	Hasta las 13:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	16 de noviembre de 2023	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	16 de noviembre de 2023	A partir de las 10:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de noviembre de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	21 de noviembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requerente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de

manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con **el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”**, con fundamento en **el artículo 65 del “REGLAMENTO”**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, será adjudicado a un solo “**PARTICIPANTE**”.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUERENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “**Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.**”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “**LEY**”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “**REGLAMENTO**”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

La “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “**LICITANTES**” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “**LICITANTES**” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto

del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **"PARTICIPANTE"** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de

conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Quando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUERENTE" (según corresponda)

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **“BASES”** hasta el día del acto de **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 13 de noviembre de 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL310/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL310/2023
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Tiempo de entrega: 30 días a partir de la notificación de fallo.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACION
1	1	Servicio(s)	RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE



Organismo Público Descentralizado designado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

PROYECTO TIC (Política TIC)

PE-C5-2023-08

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
ABM	Siglas administración de batería avanzado.
AC	Siglas de corriente alterna (CA) cambia de dirección periódicamente.
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara.
AVR	regulador automático de tensión (Automatic Voltage Regulator)
BP	Botón de Pánico.
C2	Centro de Comando y Control.
C3	Centro de Comando, Control y Comunicación.
C4	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.
CALLE	Centro de Atención de Llamadas de Emergencias (911 regional).
CÁMARA IP	Cámara con Protocolo de Internet (internet Protocol).
CÁMARA PTZ	Cámara con Paneo, Tildeo y Zoom (P T Z).
Escudo Urbano Jalisco	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.
C5	
DC	Siglas de la expresión inglesa direct current, corriente directa.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DSP	Procesador de señales digitales (Digital Signal Procesor).
ECO	Modo Ecológico para consumo de energía.
ETHERNET	conjunto de tecnologías de redes informáticas cableadas (LAN, WAN y MAN).
FO	Fibra Óptica.
Garantía	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.
GPS	Sistema de posicionamiento global, por sus siglas en inglés "Global Positioning System".
L2L	red punto a punto (Lan to Lan).
LCD	Pantalla de cristal líquido (Liquid Crystal Display).
MDI	Interfaz Dependiente del Medio .
NEMA	Asociación Nacional de Manufacturas Eléctricas (del inglés "National Electrical Manufacturers Association").
OSFP	protocolo de direccionamiento de tipo enlace-estado (Open Shortest Path First).
PDU	Unidad de Distribución Energética (Power Distributor Unit)







Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control, y
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

PFC	Corrección de Factor de Potencia (Power Factor Correction).
Protocolo IP	Por sus siglas en inglés: Protocolo de Internet (Internet Protocol).
PMI	Singular de Punto de Monitoreo Inteligente.
PMIs	Plural de Puntos de Monitoreo Inteligente.
PMI	Punto de Monitoreo Inteligente existente el cual se le equipara con cámaras nuevas.
Re-equipado	
Radio PTP	Radio Punto a Punto, por sus siglas en inglés "Point to point".
SITE	sitio del Centro de Datos .
SVV	Servicios de Video Vigilancia.
Switch PoE	Switch con la característica de Energía sobre Ethernet por sus siglas en inglés "Power over Ethernet". Tecnología para cable Ethernet LAN (redes de área local) que permite que la corriente eléctrica necesaria para el funcionamiento de cada dispositivo sea transportada por los cables de datos en lugar de por los cables de alimentación.
UPS	Sistema de alimentación ininterrumpida, por sus siglas en inglés "Uninterruptable Power Supply".
USB	Sigla del inglés universal serial bus, periférico que permite conectar diferentes periféricos a una computadora.
VMS	Software de administración de video o sistema VMS, por sus siglas en inglés "Video Management Software".
VPN	red privada virtual (Virtual Private Network).

2. ANTECEDENTES

El Sistema de Monitoreo de Videovigilancia del Estado de Jalisco da origen, en zonas de mayor concentración de población, y que, por efecto y en la misma proporción, el incremento de necesidades en la atención de emergencias de la ciudadanía.

Con el transcurrir del tiempo y el crecimiento demográfico en la Área Metropolitana de Guadalajara, también ya aumentado gradualmente los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), que redundan en una mayor captación de información, misma que ha servido como base para una mayor cobertura en la atención de emergencias de la ciudadanía jalisciense, por parte de las instituciones de seguridad pública.

Es por ello por lo que, se requiere la renovación y adquisición mediante la instalación de PMI para proveer herramientas que permitan la mejor toma de decisiones en situaciones de emergencia y prevenciones de delitos.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

3. JUSTIFICACION

Derivado del incremento poblacional surge la necesidad de complementar las actividades de videovigilancia para la seguridad pública de la Área Metropolitana de Guadalajara, por ello es necesario brindar una atención oportuna y eficiente por parte de las corporaciones de Seguridad Pública, Policía Vial, Protección Civil y Urgencias Médicas, mediante la captación de información por los mecanismos de videovigilancia que permita la coordinación con las dependencias competentes de los tres niveles de gobierno.

4. OBJETIVOS

Incrementar y renovar puntos de monitoreo inteligente que permitan mejorar la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública, así como conservar en óptimas condiciones de operación el sistema de videovigilancia, permitiendo la captación, transmisión y monitoreo de imágenes las 24 horas los 7 días de la semana de los 365 días de año.

El presente proyecto se enfocará en renovar 22 Puntos de Monitoreo Inteligente, así como la adquisición de 37 PMI's nuevos, que se distribuirán en el Área Metropolitana de Guadalajara.

	MUNICIPIO	PMI NUEVOS	PMI RE-EQUIPADOS
1	JUANACATLAN	3	2
2	TONALA	7	3
3	Tlajomulco	8	4
4	Guadalajara	4	6
5	Zapopan	7	3
6	Tlaquepaque	7	2
7	Zapotlanejo	1	2
	TOTAL	37	22

Y la integración de los sistemas de video de los C2's del área Metropolitana de Guadalajara.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

5. REQUERIMIENTO

El presente proyecto contempla la instalación, equipamiento y conectividad de 59 Puntos de Monitoreo Inteligente, mismos que se describen a continuación:

Nuevos Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI)

Poste de Video vigilancia.

Cantidad: 37

Postes Galvanizados por inmersión en caliente de 9 metros para sostener la Cámara IP y los gabinetes, proporcionando seguridad debido a su altura estándar y además el material del cual están elaborados proporcionan mayor tiempo de vida útil, disminuyendo los costos de mantenimiento, al ser resistentes al ataque de los agentes ambientales, soportar la corrosión, tolerar actos de vandalismo y ser más seguros ante una situación de caso fortuito cómo lo son temblores, tormentas eléctricas e inundaciones, estos alineados a lo establecido en la Norma Técnica de video vigilancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El "ANEXO 1 Ubicación de los PMI" se encuentra desagregada la ubicación de la información del lugar de cada uno de ellos.

Cada PMI, deberá considerarse como una unidad tecnológica integral, cuyo propósito funcional específico será el de captar video y transmitirlo en tiempo real a Escudo Urbano.

Contenido de los Postes:

Consiste en el suministro, equipamiento y habilitación de 37 PMI's comunicados vía fibra óptica y con un contrato de conectividad de 12 meses, con el siguiente equipo:

- Poste de 9 metros con su cimentación y 4 perchas con sus 3 brazos de 1.5 mts
- 2 cámaras IP fijas de 4 MP compatibles con la plataforma que opera actualmente en el CS, y que cumpla con las características mínimas solicitadas en el presente anexo
- 1 cámara PTZ de 5 MP compatible con la plataforma que opera actualmente en el CS, y que cumpla con las características mínimas solicitadas en el presente anexo
- Unidad de memoria micro SD de 128 GB para grabar video 4K para cada cámara suministrada.
- Aparta pararrayos (La aparta rayos debe tener cuando menos arillo equipotencial, toroide excitador y barra de descarga, y cumplir con las normas: IEC 61024-1, IEC 1024-1-1, IEC 61024-1-2, NOM-022-STPS-1993, NFPA 780/97, NOM 050-SCFI-1994, ASTM B-211, NFEN 50164-2, NOM 001-SEMP-1994, ASTM B-211), tierras físicas y acometidas eléctricas, obra civil, Mano de Obra, Materiales, Herramientas, Equipo y Maquinaria, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Licencias para integrar a VMS que actualmente se encuentra instalado en el CS.
- Suministro e instalación de tierra física en cada punto.

4 de 36



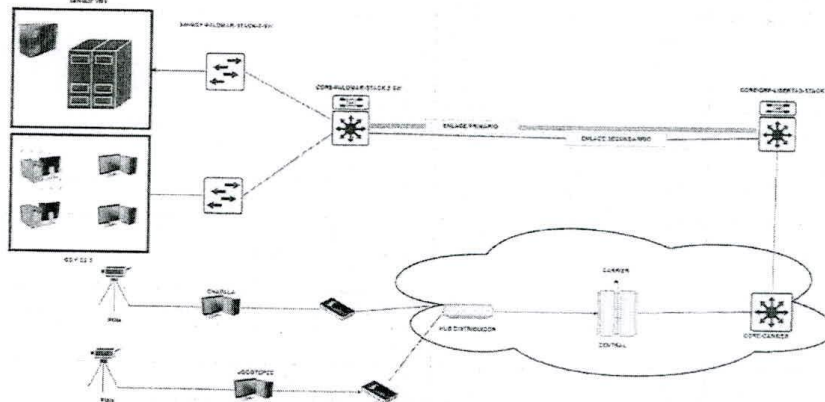


Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- Mano de obra especializada para la instalación, parametrización y puesta a punto de equipamiento de video, de procesadores y codificadores activos de vídeo, transmisión de información y calibración de la red de transporte de datos, La solución será recibida como llave en mano, por lo que se debe considerar todos los insumos necesarios para la instalación, puesta a punto y en marcha de la solución.
- Un gabinete de fuerza (Caja Nema IP66) instaladas en PMI, así como el equipo activo y pasivo necesario en cada ubicación en cada una:
 - Switch PoE de 8 puertos tipo industrial para soportar condiciones ambientales adversas
 - UPS / No break.1000 VA, alim 120 VCA 50/60 Hz, NEMA5-15P, batería sellada de plomo, temperatura de operación 0-55°C.
 - Modem de enlace a la fibra óptica, (Según sea el caso en sitios con conexión por medio de red Jalisco, se deberá de incluir los elementos tales, acometidas eléctricas, cables, conectores, entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
 - La conectividad de FO deberá ser un L2L de al menos 50 MBs simétricos



Fuente: Elaboración propia. Diagrama para fibra óptica.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control y
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

En caso de no cumplir con fibra óptica, deberá considerar la conectividad por medio de enlaces de microondas, con todo lo necesario para enlazar los PMIs.

- Radios AP Multipunto mismas que deberán ser compatibles y funcionar con la red que actualmente se encuentra instalada en C5 (Según sea el caso en sitios conectados por microonda, se deberá de incluir los elementos tales como torres, mástiles, acometidas eléctricas, cables, conectores, protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
- Radio Suscriptor mismas que deberán ser compatibles y funcionar con la red que actualmente se encuentra instalada en C5 (Según sea el caso en sitios conectados por microonda, se deberá de incluir los elementos tales como torres, mástiles, acometidas eléctricas, cables, conectores, protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
- Radio PTP mismas que deberán ser compatibles y funcionar con la red que actualmente se encuentra instalada en C5 (Según sea el caso en sitios conectados por microonda, se deberá de incluir los elementos tales como torres, mástiles, acometidas eléctricas, cables, conectores, protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
 - Será responsabilidad del participante realizar los estudios de factibilidad de cada uno de los enlaces propuestos, tales como, líneas de vista, lecturas GPS, análisis de las características de los enlaces, recorridos para determinar el estado y características de las torres en las cuales se realizarán las instalaciones, entre otros, porque debe garantizar el correcto funcionamiento del servicio.
 - Serán necesarias pruebas de ancho de banda para todos los enlaces. Como parte de su memoria técnica el participante debe entregar un resultado gráfico de estas pruebas.

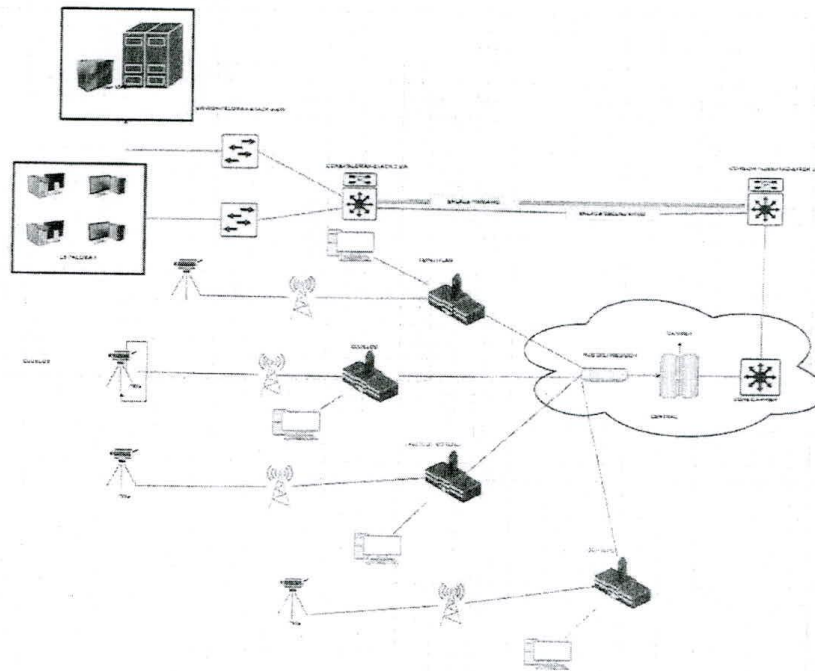




Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control y
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.



Fuente: Elaboración propia. Diagrama para Microondas.

En caso de no ser viable la conexión mediante Fibra óptica o Microonda en la ubicación propuesta por el solicitante, C5 proporcionará reubicación de la misma.

Especificaciones Técnicas:

- Poste Cónico Poligonal 12 lados, L:9mts, B:289.77mm, C:193.18mm, E:0.1345pg.
- Placa Base Redonda de 450mm diam x 1" espesor.
- Cartabón de 200mm x 75mm x 0.375" espesor.
- Tapa corona de 220mm diam x 0.1875".
- Registro tipo Hubbell de 137 x 194 x 51.
- 6 Orejas para registro en Angulo de 4.76 x 25.4 x 25.4.
- 4 Percha Poste en placa de 6.35 x 190 x 120 x 50.
- Registro 152mm x 254mm x 70mm x 0.25" esp, R=6mm.

7 de 36





Organismo Público Descentralizado dependiente del Poder Ejecutivo
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- Registro de 102 x 152 x 76 para Gabinete.
- Oreja de 6.35 x 25 x 25mm para fijación de gabinete.
- Tapa para registro tipo Hubbell de 137 x 194, callbre 11.
- Tapa para Botonera de Pánico, cal. 11 x 136 x 237.
- Tubo de Diámetro $\varnothing 50.8$ x 1.0mt (02" Ced 30).
- Cartabón en placa de 6.35 x 80 x 160.
- 4 Brazos para videovigilancia, en tubo de $\varnothing 3$ ced 30 x 1.5mt.
- Tornillería y accesorios.
- 5 Tapón plástico de $\varnothing 19$ mm.
- Tapón Macho de $\varnothing 2$ " galvanizado.
- Tornillo de $\varnothing 1/4$ " x 1" Rosca corrida, galvanizado electrolítico.

"Gabinetes de equipos tipo NEMA".

Cantidad. 37

Contar con un recipiente que se utilice como una medida de seguridad física para alojar el equipo utilizado para la videovigilancia y servicio de conducción de señales, con el fin de protegerlos contra las condiciones externas y con el objeto de prevenir accesos no autorizados.

Especificaciones Técnicas:

- Material: Acero
- Pintura: En polvo base poliéster.
- Nivel de protección: IP66.
- Resistencia contra impactos: IK10.
- Material de placa trasera: Acero galvanizado.
- Cuerpo y puerta de acero.
- Placa trasera para montaje de equipo.
- Cerradura de seguridad con llave.
- Tapa inferior para instalación de conectores tipo glándula.
- Empaque.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Cámaras PTZ.

Cantidad. 37 piezas

Las cámaras permitirán la captación, monitoreo y vigilancia de las actividades las 24 horas los 365 días del año.

Especificaciones técnicas:

Video

- La cámara deberá emplear la tecnología Digital IP.
- La resolución mínima con la que debe contar la cámara debe ser 5 MP.
- El lente debe ser Varifocal: 4.3 mm a 129 mm. F1.6 (hasta el cierre) a F4.7 (hasta el cierre).
- El sensor a emplear deberá ser preferentemente CCD 1/3" o CMOS opcional.
- El zoom con el que debe contar la cámara debe ser de al menos 42X óptico (4.3 mm).
- La cámara deberá trabajar a 30 fps.
- La compresión con la que deberá trabajar la cámara es H.265.
- La cámara empleada deberá permitir realizar ajuste de imagen en color, brillo, nitidez, balance de blancos, control de exposición y compensación de contraluz (autoiris).
- La cámara debe contar con tecnología Día/Noche.
- Video inteligente: detección de movimiento por video que será opcional dependiendo de las necesidades de cada sistema.

Nivel de Red

- La cámara IP seleccionada debe ser compatible con diferentes protocolos de comunicación actuales: RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNMP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
- La seguridad deberá permitir uso de contraseña, filtro de dirección IP, cifrado HTTPS, control de acceso a red IEEE 802.1x.
- Para permitir la escalabilidad la cámara deberá ser un Sistema abierto a carga de nuevas versiones, carga de archivos por medio de FTP.

Nivel Físico.

- El tipo de cámara a emplear por los SVV del país debe ser tipo domo PTZ y/o PTZ.
- Al ser una cámara PTZ debe permitir el movimiento horizontal de 360° y vertical de 0° a 90°.
- La protección de la cámara contra vandalismo y aspectos climatológicos debe ser IP66.
- La cámara deberá contar con el herraje apropiado para su montaje.
- El intervalo de temperatura que deberá soportar la cámara debe encontrarse entre -35°C a 60°C

9 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- La conexión de entrada de la cámara debe ser compatible con los conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX.
- La alimentación debe ser compatible con PoE+.
- La memoria extraíble en las cámaras para guardar video localmente es opcional.
- Deberá incluir brazo de montaje.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Tipo de sensor	CMOS de 1/2,8 pulgadas y escaneado progresivo
Número total de píxeles del sensor	(5 MP)
Resolución	2560 x 1920
Distancia focal	Zoom de 42 x 5.9 mm – 247.8 mm
Zoom digital	16x
Ethernet	10/100BASE-T
Protocolos de Comunicación	RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
Compresión de video	H.265, PoE, M-JPEG
Entrada de audio y Salida de audio	1/1 canal de entrada/salida
Rango de giro	360°
Rango de inclinación	Normal: 0,1°/s - 160°/s Turbo: giro: 0,1°/s - 240°/s; Inclinación: 0,1°/s - 200°/s
Índice de Protección	IP67.
Temperatura de funcionamiento	de -40 °C a +70 °C (de -40 °F a +158 °F)

Cámaras Fijas

Cantidad. 74 piezas

Las cámaras permitirán la captación, monitoreo y vigilancia de las actividades las 24 horas los 365 días del año.

10 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Especificaciones Técnicas:

Video

- La cámara deberá emplear la tecnología Digital IP.
- La resolución mínima con la que debe contar la cámara debe ser 4 MP.
- El lente debe ser Varifocal: 2.8 mm a 12 mm.
- El sensor a emplear deberá ser preferentemente CCD 1/2.8" CMOS.
- La cámara deberá trabajar a 30 fps.
- La compresión con la que deberá trabajar la cámara es H.265.
- La cámara empleada deberá permitir realizar ajuste de imagen en color, brillo, nitidez, balance de blancos, control de exposición y compensación de contraluz (autoiris).
- La cámara debe contar con tecnología Día/Noche.

Nivel de Red

- La cámara IP seleccionada debe ser compatible con diferentes protocolos de comunicación actuales: RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
- La seguridad deberá permitir uso de contraseña, filtro de dirección IP, cifrado HTTPS, control de acceso a red IEEE 802.1x.
- Para permitir la escalabilidad la cámara deberá ser un Sistema abierto a carga de nuevas versiones, carga de archivos por medio de FTP.

Nivel Físico.

- El tipo de cámara a emplear por los SVV del país debe ser tipo domo.
- La protección de la cámara contra vandalismo y aspectos climatológicos debe ser IP67.
- La cámara deberá contar con el herraje apropiado para su montaje.
- El intervalo de temperatura que deberá soportar la cámara debe encontrarse entre -30°C a 70°C .
- La conexión de entrada de la cámara debe ser compatible con los conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX.
- La alimentación debe ser compatible con PoE+.
- La memoria extraíble en las cámaras para guardar video localmente es opcional.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1810
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Tipo de sensor	CMOS de 1/2,8 pulgadas y escaneado progresivo
Número total de píxeles del sensor	4 MP
Resolución	2560 x 1440
Distancia focal	2.8 x 12 mm varifocal lens
Ethernet	10/100BASE-T
Protocolos de Comunicación	RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
Compresión de vídeo	H.265, PoE, M-JPEG
Entrada de audio y Salida de audio	1/1 canal de entrada/salida
Rango de inclinación	Normal: 0,1°/s - 160°/s Turbo: giro: 0,1°/s - 240°/s; Inclinación: 0,1°/s - 200°/s
Índice de Protección	IP67.
Temperatura de funcionamiento	de -30 °C a +60 °C (de 22 °F a +140 °F)

Switch PoE

Cantidad. 37 piezas

Switch de comunicaciones de 8 puertos capa 2





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1810
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente

Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Puertos PoE (10/100Base T(X), RJ45 connector)	8 puertos full/Half dúplex mode Auto MDI/MDI-X Connection Velocidad de negociación automática
Estandares	IEEE802.1D-2004 para protocolo Spanning Tree. IEEE802.1p para clase de servicio IEEE802.1Q para VLAN Tagging IEEE802.1s para protocolo Multiple Spanning Tree IEEE802.1w para protocolo Rapid Spanning Tree IEEE802.1X para autenticación IEEE 802.3 para 10Base T IEEE802.3ab para 1000 BaseT(X) IEEE802.3ad para Puerto troncal con LACP IEEE802.3af/at for PoE/PoE+ output IEEE802.3u para 100BaseT(X) and 100BaseFX IEEE802.3x para control de flujo IEEE802.3z para 1000 Base SX/LX/LHX/ZX
Filtros	GMRP, GVRP, IGMPv1/v2, Port-based VLAN
Protocolos industriales	Ethernet/IP, ModbusTCP
Administración	Control de flujo de contrapresión, BOOTP, DDM, opción DHCP 68/67/82, servidor / cliente DHCP, verificación de fibra, control de flujo, IPv4 / IPv6, LLDP, puerto espejo, RARP, RMON, SMTP, SNMP Inform, SNMP v1 / v2c / v3, Syslog, Telnet, TFTP
Seguridad	HTTPS/SSL, Port Lock, RADIUS, TACACS+, SSH
Protocolos de redundancia	LACP, Link Aggregation, MSTP, RSTP, STP, Turbo Chain, Turbo Ring v1/v2
Administración de tiempo	NTP cliente/servidor, SNTP
Tamaño tabla MAC	8k
Número máximo de VLANS	64
Tamaño del búfer de paquetes	1 Mbits
Puerto de consola	RS-232 (TxD, RxD, GND), 10-pin RJ45 (19200, n, 8, 1)
Voltaje de entrada	48VDC



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
10 OCT. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Equipo de protección contra descargas atmosféricas Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos Cantidad. 37 Piezas

El Sistema de tierras físicas y pararrayos ayudan a atraer las descargas atmosféricas ionizando el aire para llamar y conducir las descargas hacia la tierra, de tal modo que no cause daños a las Cámaras IP, gabinetes y postes.

Especificaciones Técnicas:

Para la instalación del o los para-rayos debe ser considerado:

- El nivel isocerámico de la región.
- Las características físicas de las estructuras e instalaciones metálicas que soportan descargas eléctricas atmosféricas.
- Las características y resistividad del terreno.
- El ángulo o zona de protección del pararrayos.
- La altura del pararrayos y el sistema para drenar a tierra las corrientes generadas por las descargas eléctricas atmosféricas, en este sentido la norma NMX-J-549- ANCE-2005 propone emplear terminales aéreas con una altura recomendable de 3 metros por encima del objeto a proteger.
- La resistencia de la red de tierras para colocar los sistemas de pararrayos no debe ser en ningún caso mayor a 10Ω . Los conductores de bajada en cobre se presentan bajo la forma de cintas, trenza, o redondos de sección mínima 1/0AWG (50mm²).
- La Instalación de una funda de protección mecánica de 2m al final del cable bajante.
- Pararrayos (El pararrayos debe tener cuando menos arillo equipotencial, toroide excitador y barra de descarga, y cumplir con las normas: NFC 17- 100, IEC 61024-1, IEC 1024-1-1, IEC 61024-1-2, NOM-022-STPS-1993, NFPA 780/97, NOM 050-SCFI-1994, ASTM B211, UNE-EN 50164-2, NOM 001-SEMP-1994, ASTM B-211), tierras físicas, obra civil, Mano de Obra, Materiales, Herramientas, Equipo y Maquinaria, y todo lo necesario para su correcta ejecución.

"Licencias". Cantidad 111

Las licencias serán necesarias para la operación, gestión y administración de la grabación de los videos, tanto para la videovigilancia y análisis de los municipios propuestos.

- 111 licencias perpetuas de Software para VMS de grabación de video.

14 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Especificaciones Técnicas:

- **Solución multisitio y multiservidor ilimitada:** Admite un número ilimitado de usuarios, dispositivos de hardware, servidores y sitios y permite la expansión de cualquier instalación según sea necesario.
- **Servidor de grabación de alto rendimiento:** Basado en una implementación nativa de Windows de 64 bits y una tecnología de base de datos altamente optimizada con almacenamiento en búfer previo basado en RAM, el servidor de grabación admite una grabación mínima de 3,1 Gbit/s velocidad.
- **Gestión centralizada:** Un cliente de gestión conectado al servidor de gestión permite la configuración remota completa del sistema de todos los servidores de grabación, servidores de conmutación por error, dispositivos, reglas, programaciones y derechos de usuario.
- **Alta disponibilidad:**
 - Grabación de conmutación por error servidores.
 - Tener redundancia para servidores de grabación para garantizar el máximo tiempo de actividad del sistema y minimizar la interrupción del video en caso de problemas en el sistema.
- **Arquitectura federada:**
 - Concepto de sistema que permite múltiples usuarios individuales.
 - Sistemas expertos para conectar con una central con una arquitectura jerárquica para escalabilidad infinita y administración central
- **Almacenamiento seguro de varias etapas:**
 - Solución única de almacenamiento de datos que combina rendimiento y escalabilidad superiores con preparación de datos de video para un almacenamiento de video rentable a largo plazo, con la opción de cifrar y firmar digitalmente el video y el audio almacenados
- **Registros de auditoría:**
 - Permite un registro extenso de todos los accesos al sistema de usuarios, cambios de configuración y acciones del operador.
- **Multidifusión de un flujo de video a todos los Clientes inteligentes.**
 - La infraestructura debe admitir IGMP para llegar a redes remotas.
- **La transmisión en vivo múltiple brinda la posibilidad de definir múltiples transmisiones para visualización en vivo con diferentes propiedades.**
 - Optimiza el rendimiento de visualización de clientes de acuerdo con el ancho de banda disponible y los diseños de vista, lo cual es ideal para implementaciones con visualización remota.
- **Reproducción instantánea con un solo clic para una fácil visualización de evidencia de video exportada**

15 de 36





Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- Herramientas avanzadas de investigación de segundo nivel facilitan el perfeccionamiento del video exportado y la reexportación de la evidencia más esencial.
- **Smart Client:**
 - La herramienta de proyecto permite a los usuarios fusionar video exporta o archiva desde dos ubicaciones diferentes o sistemas juntos en una nueva exportación.
 - Vea hasta 100 cámaras sincronizadas en el tiempo durante la reproducción

Re-Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI's existentes).

Re-Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente

Cantidad: 22

Re-Equipamiento de 22 PMI's (Puntos de Monitoreo Inteligente) existentes en la AMG, que de acuerdo con el "ANEXO 2 Re-Equipamiento de los PMI" se encuentra desagregada la información del lugar de cada uno de ellos.

Cada PMI re-equipado, deberá considerarse como una unidad tecnológica integral, cuyo propósito funcional específico será el de captar video y transmitirlo en tiempo real al C5.

Cada PMI re-equipado debe de tener las siguientes características mínimas:

Consiste en el equipamiento y habilitación de infraestructura instalada de 22 PMI's comunicados vía fibra óptica y con un servicio de conectividad con vigencia de 12 meses, con el siguiente equipo:

- Suministro e instalación de 2 cámaras IP fijas de 4 MP compatibles con la plataforma que opera actualmente en el C5, y que cumpla con las características mínimas solicitadas en el presente anexo, incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento.
- Suministro e instalación de 1 cámara PTZ de 5 MP compatible con la plataforma que opera actualmente en el C5, y que cumpla con las características mínimas solicitadas en el presente anexo, incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento.
- Unidad de memoria micro SD de 128 GB para grabar video 4K para cada cámara suministrada.
- Materiales, Herramientas, Equipo y Maquinaria, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Licencias para integrar a VMS que actualmente se encuentra instalado en el C5.
- Suministro e instalación de tierra física en cada punto.
- Mano de obra especializada para la instalación, parametrización y puesta a punto de equipamiento de video, de procesadores y codificadores activos de video, transmisión de información y calibración de la red de transporte de datos, La solución será recibida como llave en mano, por lo que se debe considerar todos los insumos necesarios para la instalación, puesta a punto y en marcha de la solución.
- Suministro e instalación de gabinete de fuerza (Caja Nema IP66) instaladas en PMI, así como el equipo activo y pasivo necesario en cada ubicación en cada una:
 - Switch PoE de 8 puertos tipo industrial para soportar condiciones adversas

16 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



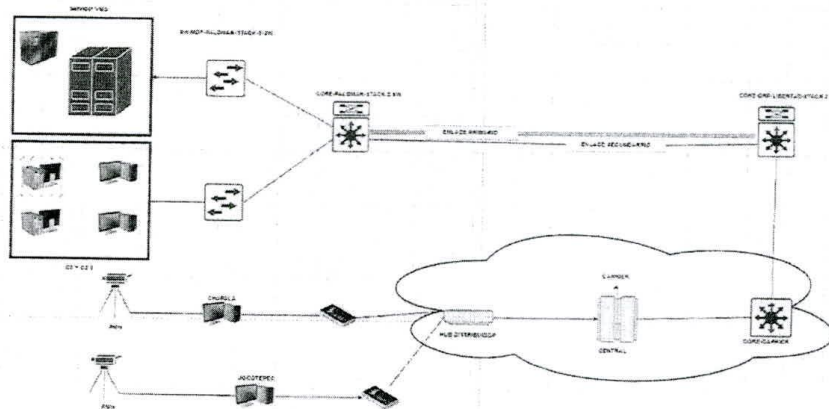
Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- UPS / No break.1000 VA, alim 120 VCA 50/60 Hz, NEMA5-15P, batería sellada de plomo, temperatura de operación 0-55°C.
- Modem de enlace a la fibra óptica, (Según sea el caso en sitios con conexión por medio de red Jalisco, se deberá de incluir los elementos tales, acometidas eléctricas, cables, conectores, entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
- La conectividad de FO deberá ser un L2L de al menos 50 MBs simétricos

Equipamiento para 22 PMI's donde se instalarán cámaras IP y gabinetes nuevos, proporcionando actualización de tecnología y la habilitación de PMIs sin equipamiento.

En el "ANEXO 2 Re-Equipamiento de los PMI", se encuentran las ubicaciones de los PMI's.

La conexión será mediante Fibra óptica



Fuente: Elaboración propia. Diagrama para fibra óptica.

En caso de no cumplir con fibra óptica, deberá considerar la conectividad por medio de enlaces de microondas, con las siguientes características.

- Radios AP Multipunto mismas que deberán ser compatibles y funcionar con la red que actualmente se encuentra instalada en C5 (Según sea el caso en sitios conectados por microonda, se deberá de incluir los elementos tales como torres, mástiles, acometidas eléctricas, cables, conectores, protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de





Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- transmisión, cableado de datos entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
- Radio Suscriptor mismas que deberán ser compatibles y funcionar con la red que actualmente se encuentra instalada en C5 (Según sea el caso en sitios conectados por microonda, se deberá de incluir los elementos tales como torres, mástiles, acometidas eléctricas, cables, conectores, protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
- Radio PTP mismas que deberán ser compatibles y funcionar con la red que actualmente se encuentra instalada en C5 (Según sea el caso en sitios conectados por microonda, se deberá de incluir los elementos tales como torres, mástiles, acometidas eléctricas, cables, conectores, protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos entre otros, que se requiera para la ejecución en la instalación e implementación de la conexión de red).
 - Será responsabilidad del participante realizar los estudios de factibilidad de cada uno de los enlaces propuestos, tales como, líneas de vista, lecturas GPS, análisis de las características de los enlaces, recorridos para determinar el estado y características de las torres en las cuales se realizarán las instalaciones, entre otros, porque debe garantizar el correcto funcionamiento del servicio.
 - Serán necesarias pruebas de ancho de banda para todos los enlaces. Como parte de su memoria técnica el participante debe entregar un resultado gráfico de estas pruebas

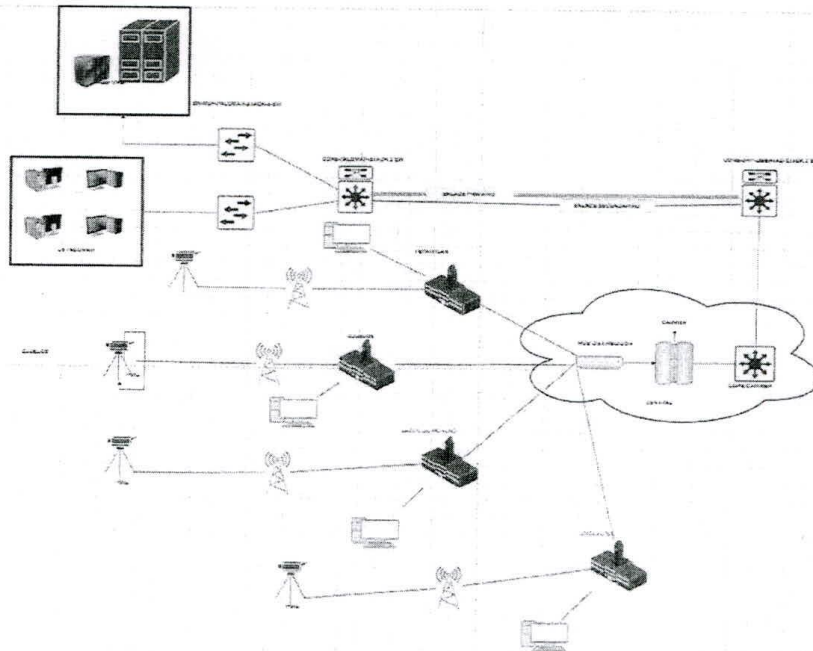




Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente



En caso de no ser viable la conexión mediante Fibra óptica o Microonda en la ubicación propuesta por el solicitante, CS proporcionará reubicación de la misma.

"Gabinets de equipos tipo NEMA".

Cantidad. 22

Contar con un recipiente que se utilice como una medida de seguridad física para alojar el equipo utilizado para la videovigilancia y servicio de conducción de señales, con el fin de protegerlos contra las condiciones externas y con el objeto de prevenir accesos no autorizados.





Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Especificaciones Técnicas:

- Material: Acero
- Pintura: En polvo base poliéster.
- Nivel de protección: IP66.
- Resistencia contra impactos: IK10.
- Material de placa trasera: Acero galvanizado.
- Cuerpo y puerta de acero.
- Placa trasera para montaje de equipo.
- Cerradura de seguridad con llave.
- Tapa inferior para instalación de conectores tipo glándula.
- Empaque.

Cámaras PTZ.

Cantidad. 22 piezas

Las cámaras permitirán la captación, monitoreo y vigilancia de las actividades las 24 horas los 365 días del año.

Especificaciones técnicas basadas en lo establecido en la Norma Técnica para la estandarizar las características técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

Video

- La cámara deberá emplear la tecnología Digital IP.
- La resolución mínima con la que debe contar la cámara debe ser 5 MP.
- El lente debe ser Varifocal: 4.3 mm a 129 mm. F1.6 (hasta el cierre) a F4.7 (hasta el cierre).
- El sensor a emplear deberá ser preferentemente CCD 1/3" o CMOS opcional.
- El zoom con el que debe contar la cámara debe ser de al menos 42X óptico (4.3 mm).
- La cámara deberá trabajar a 30 fps.
- La compresión con la que deberá trabajar la cámara es H.265.
- La cámara empleada deberá permitir realizar ajuste de imagen en color, brillo, nitidez, balance de blancos, control de exposición y compensación de contraluz (autoiris).
- La cámara debe contar con tecnología Día/Noche.
- Video inteligente: detección de movimiento por video que será opcional dependiendo de las necesidades de cada sistema.
- Activador de alarma que será alertado por video inteligente (opcional)

20 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente

Nivel de Red

- La cámara IP seleccionada debe ser compatible con diferentes protocolos de comunicación actuales: RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
- La seguridad deberá permitir uso de contraseña, filtro de dirección IP, cifrado HTTPS, control de acceso a red IEEE 802.1x.
- Para permitir la escalabilidad la cámara deberá ser un Sistema abierto a carga de nuevas versiones, carga de archivos por medio de FTP.

Nivel Físico.

- El tipo de cámara a emplear por los SVV del país debe ser tipo domo PTZ y/o PTZ.
- Al ser una cámara PTZ debe permitir el movimiento horizontal de 360° y vertical de 0° a 90°.
- La protección de la cámara contra vandalismo y aspectos climatológicos debe ser IP66.
- La cámara deberá contar con el herraje apropiado para su montaje.
- El intervalo de temperatura que deberá soportar la cámara debe encontrarse entre -35°C a 60°C.
- La conexión de entrada de la cámara debe ser compatible con los conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX.
- La alimentación debe ser compatible con PoE+.
- La memoria extraíble en las cámaras para guardar video localmente es opcional.
- Deberá incluir brazo de montaje.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Tipo de sensor	CMOS de 1/2,8 pulgadas y escaneado progresivo
Número total de píxeles del sensor	(5 MP)
Resolución	2560 x 1920
Distancia focal	Zoom de 42 x 5.9 mm – 247.8 mm
Zoom digital	16x
Ethernet	10/100BASE-T
Protocolos de Comunicación	RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
Compresión de video	H.265, PoE, M-JPEG
Entrada de audio y Salida de audio	1/1 canal de entrada/salida
Rango de giro	360°
Rango de inclinación	Normal: 0,1°/s - 160°/s Turbo: giro: 0,1°/s - 240°/s; Inclinación: 0,1°/s - 200°/s
Índice de Protección	IP67.
Temperatura de funcionamiento	de -40 °C a +70 °C (de -40 °F a +158 °F)

21 de 36





Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Cámaras Fijas

Cantidad. 44 piezas

Las cámaras permitirán la captación, monitoreo y vigilancia de las actividades las 24 horas los 365 días del año.

Especificaciones Técnicas:

Video

- La cámara deberá emplear la tecnología Digital IP.
- La resolución mínima con la que debe contar la cámara debe ser 4 MP.
- El lente debe ser Varifocal: 2.8 mm a 12 mm.
- El sensor a emplear deberá ser preferentemente CCD 1/2.8" CMOS.
- La cámara deberá trabajar a 30 fps.
- La compresión con la que deberá trabajar la cámara es H.265.
- La cámara empleada deberá permitir realizar ajuste de imagen en color, brillo, nitidez, balance de blancos, control de exposición y compensación de contraluz (autoiris).
- La cámara debe contar con tecnología Día/Noche.
- Video inteligente: detección de movimiento por video que será opcional dependiendo de las necesidades de cada sistema.

Nivel de Red

- La cámara IP seleccionada debe ser compatible con diferentes protocolos de comunicación actuales: RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
- La seguridad deberá permitir uso de contraseña, filtro de dirección IP, cifrado HTTPS, control de acceso a red IEEE 802.1x.
- Para permitir la escalabilidad la cámara deberá ser un Sistema abierto a carga de nuevas versiones, carga de archivos por medio de FTP.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Nivel Físico.

- El tipo de cámara a emplear por los SVV del país debe ser tipo domo.
- La protección de la cámara contra vandalismo y aspectos climatológicos debe ser IP67.
- La cámara deberá contar con el herraje apropiado para su montaje.
- El intervalo de temperatura que deberá soportar la cámara debe encontrarse entre -30°C a 70°C .
- La conexión de entrada de la cámara debe ser compatible con los conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX.
- La alimentación debe ser compatible con PoE+.
- La memoria extraíble en las cámaras para guardar video localmente es opcional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Tipo de sensor	CMOS de 1/2,8 pulgadas y escaneado progresivo
Número total de píxeles del sensor	4 MP
Resolución	2560 x 1440
Distancia focal	2.8 x 12 mm varifocal lens
Ethernet	10/100BASE-T
Protocolos de Comunicación	RIPv2/OSPF, IPv4/v6, HTTPS, QoS DSCP, FTP, TFTP, SNMP v2c/v3, SNTP, IGMP, DHCP, SSHv2, PIM-SM, DVMRP, Syslog, RMON.
Compresión de vídeo	H.265, PoE, M-JPEG
Entrada de audio y Salida de audio	1/1 canal de entrada/salida
Rango de inclinación	Normal: $0,1^{\circ}/\text{s}$ - $160^{\circ}/\text{s}$ Turbo: giro: $0,1^{\circ}/\text{s}$ - $240^{\circ}/\text{s}$; Inclinación: $0,1^{\circ}/\text{s}$ - $200^{\circ}/\text{s}$
Índice de Protección	IP67.
Temperatura de funcionamiento	de -30°C a $+60^{\circ}\text{C}$ (de 22°F a $+140^{\circ}\text{F}$)

Switch PoE

Cantidad. 22 piezas

Switch de comunicaciones de 8 puertos capa 2





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Puertos PoE (10/100Base T(X), RJ45 connector)	8 puertos full/Half dúplex mode Auto MDI/MDI-X Connection Velocidad de negociación automática
Estándares	IEEE802.1D-2004 para protocolo Spanning Tree. IEEE802.1p para clase de servicio IEEE802.1Q para VLAN Tagging IEEE802.1s para protocolo Multiple Spanning Tree IEEE802.1w para protocolo Rapid Spanning Tree IEEE802.1X para autenticación IEEE 802.3 para 10Base T IEEE802.3ab para 1000 BaseT(X) IEEE802.3ad para Puerto troncal con LACP IEEE802.3af/at for PoE/PoE+ output IEEE802.3u para 100BaseT(X) and 100BaseFX IEEE802.3x para control de flujo IEEE802.3z para 1000 Base SX/LX/LHX/ZX
Filtros	GMRP, GVRP, IGMPv1/v2, Port-based VLAN
Protocolos industriales	Ethernet/IP, ModbusTCP
Administración	Control de flujo de contrapresión, BOOTP, DDM, opción DHCP 66/67/82, servidor / cliente DHCP, verificación de fibra, control de flujo, IPv4 / IPv6, LLDP, puerto espejo, RARP, RMON, SMTP, SNMP Inform, SNMP v1 / v2c / v3, Syslog, Telnet, TFTP
Seguridad	HTTPS/SSL, Port Lock, RADIUS, TACACS+, SSH
Protocolos de redundancia	LACP, Link Aggregation, MSTP, RSTP, STP, Turbo Chain, Turbo Ring v1/v2
Administración de tiempo	NTP cliente/servidor, SNTP
Tamaño tabla MAC	8k
Número máximo de VLANS	64
Tamaño del búfer de paquetes	1 Mbits
Puerto de consola	RS-232 (TxD, RxD, GND), 10-pin RJ45 (19200, n, 4, 2)





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Voltaje de entrada	48VDC
--------------------	-------

Equipo de protección contra descargas atmosféricas Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos Cantidad. 22 Piezas

El Sistema de tierras físicas y pararrayos ayudan a atraer las descargas atmosféricas ionizando el aire para llamar y conducir las descargas hacia la tierra, de tal modo que no cause daños a las Cámaras IP, gabinetes y postes.

Especificaciones Técnicas:

Para la instalación del o los para-rayos debe ser considerado:

- El nivel isocerámico de la región.
- Las características físicas de las estructuras e instalaciones metálicas que soportan descargas eléctricas atmosféricas.
- Las características y resistividad del terreno.
- El ángulo o zona de protección del pararrayos.
- La altura del pararrayos y el sistema para drenar a tierra las corrientes generadas por las descargas eléctricas atmosféricas, en este sentido la norma NMX-J-549- ANCE-2005 propone emplear terminales aéreas con una altura recomendable de 3 metros por encima del objeto a proteger.
- La resistencia de la red de tierras para colocar los sistemas de pararrayos no debe ser en ningún caso mayor a 10Ω . Los conductores de bajada en cobre se presentan bajo la forma de cintas, trenza, o redondos de sección mínima 1/0AWG (50mm²).
- La Instalación de una funda de protección mecánica de 2m al final del cable bajante.
- Pararrayos (El pararrayos debe tener cuando menos arillo equipotencial, toroide excitador y barra de descarga, y cumplir con las normas: NFC 17- 100, IEC 61024-1, IEC 1024-1-1, IEC 61024-1-2, NOM-022-STPS-1993, NFPA 780/97, NOM 050-SCFI-1994, ASTM B211, UNE-EN 50164-2, NOM 001-SEMP-1994, ASTM B-211), tierras físicas, obra civil, Mano de Obra, Materiales, Herramientas, Equipo y Maquinaria, y todo lo necesario para su correcta ejecución.

"Licencias". Cantidad 66

Las licencias serán necesarias para la operación, gestión y administración de la grabación de los videos, tanto para la videovigilancia y análisis de los municipios propuestos.

- 66 licencias perpetuas de Software para VMS de grabación de video.

25 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Especificaciones Técnicas:

- **Solución multisitio y multiservidor ilimitada:** Admite un número ilimitado de usuarios, dispositivos de hardware, servidores y sitios y permite la expansión de cualquier instalación según sea necesario.
- **Servidor de grabación de alto rendimiento:** Basado en una implementación nativa de Windows de 64 bits y una tecnología de base de datos altamente optimizada con almacenamiento en búfer previo basado en RAM, el servidor de grabación admite una grabación mínima de 3,1 Gbit/s velocidad.
- **Gestión centralizada:** Un cliente de gestión conectado al servidor de gestión permite la configuración remota completa del sistema de todos los servidores de grabación, servidores de conmutación por error, dispositivos, reglas, programaciones y derechos de usuario.
- **Alta disponibilidad:**
 - Grabación de conmutación por error servidores.
 - Tener redundancia para servidores de grabación para garantizar el máximo tiempo de actividad del sistema y minimizar la interrupción del video en caso de problemas en el sistema.
- **Arquitectura federada:**
 - Concepto de sistema que permite múltiples usuarios individuales.
 - Sistemas expertos para conectar con una central con una arquitectura jerárquica para escalabilidad infinita y administración central
- **Almacenamiento seguro de varias etapas:**
 - Solución única de almacenamiento de datos que combina rendimiento y escalabilidad superiores con preparación de datos de video para un almacenamiento de video rentable a largo plazo, con la opción de cifrar y firmar digitalmente el video y el audio almacenados
- **Registros de auditoría:**
 - Permite un registro extenso de todos los accesos al sistema de usuarios, cambios de configuración y acciones del operador.
- **Multidifusión de un flujo de video a todos los Clientes inteligentes.**
 - La infraestructura debe admitir IGMP para llegar a redes remotas.
- La transmisión en vivo múltiple brinda la posibilidad de defina múltiples transmisiones para visualización en vivo con diferentes propiedades.
 - Optimiza el rendimiento de visualización de clientes de acuerdo con el ancho de banda disponible y los diseños de vista, lo cual es ideal para implementaciones con visualización remota.
- Reproducción instantánea con un solo clic para una fácil visualización de evidencia de video exportada

26 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- Herramientas avanzadas de investigación de segundo nivel facilitan el perfeccionamiento del video exportado y la reexportación de la evidencia más esencial.
- Smart Client:
 - La herramienta de proyecto permite a los usuarios fusionar video exporta o archiva desde dos ubicaciones diferentes o sistemas juntos en una nueva exportación.
 - Vea hasta 100 cámaras sincronizadas en el tiempo durante la reproducción

"Equipamiento y ampliación en servidores para grabación y almacenamiento de video".

Equipamiento de Servidor para Videgrabación Sitio Libertad.

Cantidad. 1

- Chasis Montaje en Rack de máximo 1U, que incluye todos los accesorios necesarios para su instalación (montaje en rack) y puesta en marcha.
- 2 procesadores de última generación, de 8 cores y una velocidad de al menos 2.1 GHz con un consumo máximo de 85 W o características similares o superiores.
- Memoria RAM de 128 Gb, TruDDR4 con una velocidad de 2933 MHz.
- Opciones internas de almacenamiento: debe soportar hasta 8 discos de 2.5 pulgadas e incluir al menos 2 discos de 2.5 pulgadas, capacidad de 300 Gb 15,000 rpm SAS 12 Gb.
- Puertos de red: 2x1 GbE RJ-45, 2x Base-T de 10 Gb, 2x puertos de FC (para interconexión a SAN existente) y puerto dedicado para administración.
- Puertos Frontales: 1x USB 2.0 port.
- Enfriamiento: 4 ventiladores del sistema con redundancia N+1.
- Sistema Operativo instalado: Windows Server 2019 standard con el total de los cores licenciados.
- Se debe de considerar todos los componentes para el correcto funcionamiento tales como gbics, cables etc.

Solución de administración y monitoreo para el equipo ofertado deberá de ser de la misma marca de la solución ofertada y contar con las siguientes características:

- Descubrimiento
- Inventario
- Vigilancia
- Cumplimiento de Firmware
- Actualizaciones de Firmware
- Actualizaciones de controladores de dispositivos de Windows
- Gestión de la configuración y cumplimiento
- Implementación de sistema operativo

27 de 36





Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Servicios de implementación de toda la solución:

- El Proveedor deberá proporcionar la instalación física de la solución ofertada.
- El Proveedor deberá realizar toda la configuración de la solución ofertada adaptándose a las necesidades de la solución de videovigilancia.
- El Proveedor deberá de realizar las actualizaciones requeridas de firmware al inicio y durante el periodo de garantía de los equipos.
- El Proveedor deberá considerar la atención de incidentes durante el periodo de la garantía de la infraestructura propuesta.
- El Proveedor deberá de considerar las actualizaciones consideradas durante todo el periodo de la garantía de la solución ofertada.
- El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la configuración de la solución.
- El Proveedor será el responsable del seguimiento y solución de cualquier evento que se presente en la infraestructura propuesta, durante el periodo de garantía de los equipos propuestos.
- El Proveedor deberá de contar con una mesa de servicio para reportar cualquier evento relacionado con la infraestructura propuesta.

Partida 4: Ampliación del Sistema de Almacenamiento en Sitio Libertad.

Cantidad. 1 lote

Ampliación del sistema de almacenamiento con el que cuenta actualmente Escudo Urbano C5 en el sitio Libertad.

El sistema de almacenamiento actual ubicado en sitio Libertad se deberá de ampliar para poder disponer de los siguientes arreglos después de RAID en el servidor ofertado tomando en consideración que el almacenamiento del video será a 30 FPS con una resolución de 4 MP y utilizando el codec H265:

- Arreglo SSD (Estado sólido) de 10 TB capacidad usable. RAID 1+0. 2 Discos de repuesto
- Arreglo de 320 TB capacidad usable. RAID 5. 3 Discos de repuesto

Se deberá de entregar la evidencia de los arreglos y espacios con alguna herramienta del fabricante donde demuestre el tipo de arreglo y espacio usable conforme a lo solicitado.

Los gabinetes de almacenamiento ofertados deberán de ser de la misma marca que los instalados actualmente en el sitio Libertad.

Servicios de implementación de toda la solución

28 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- El Proveedor deberá realizar toda la configuración de la solución ofertada para la ampliación del sistema de almacenamiento de videovigilancia actualmente implementado.
- El Proveedor deberá proporcionar la instalación física de la solución ofertada.
- El Proveedor deberá realizar toda la configuración de la solución ofertada adaptándose a las necesidades de la solución de videovigilancia.
- El Proveedor deberá de realizar las actualizaciones requeridas de firmware al inicio y durante el periodo de garantía de los equipos.
- El Proveedor deberá considerar la atención de incidentes durante el periodo de la garantía de la infraestructura propuesta.
- El Proveedor deberá de considerar las actualizaciones consideradas durante todo el periodo de la garantía de la solución ofertada.
- El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la configuración de la solución.
- El Proveedor será el responsable del seguimiento y solución de cualquier evento que se presente en la infraestructura propuesta, durante el periodo de garantía de los equipos propuestos.
- El Proveedor deberá de contar con una mesa de servicio para reportar cualquier evento relacionado con la infraestructura propuesta.

Partida 5: Unidad de Distribución de Energía (PDU)

Cantidad: 2

Instalación de PDU's en el rack donde está instalado el servidor de almacenamiento del sitio Libertad; el equipo ofertado deberá de cumplir con las siguientes características:

Input power	
Número de fases	Entrada monofásica
Cable	Cable de alimentación adjunto, 3 m de longitud (9 pies, 10 pulgadas)
Conector de cable	NEMA L6-30P
Voltaje de entrada	200-240V
Corriente de entrada	24A (reducido de 30A)
Máxima potencia nominal	5760 VA
Output power	
Número de salidas C13	36
Número de salidas C19	6
Tensión nominal de salida a 50/60 Hz	200-240V
Valor de corriente de salida	Cada salida C13: 10 amperios; Cada salida C19: 16 amperios

- El Proveedor deberá proporcionar la instalación física de la solución ofertada.
- El Proveedor deberá retirar las PDU's actuales del rack en sitio Libertad.





Organismo Público Descentralizado de Jalisco
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- El Proveedor deberá considerar todos los materiales, herramientas, accesorios de fijación necesarios para la puesta a punto del equipo ofertado.
- El Proveedor deberá considerar la atención de incidentes durante el periodo de la garantía de la infraestructura propuesta.
- El Proveedor será el responsable del seguimiento y solución de cualquier evento que se presente en la infraestructura propuesta, durante el periodo de garantía de los equipos propuestos.
- El Proveedor deberá contar con una mesa de servicio para reportar cualquier evento relacionado con la infraestructura propuesta.

Partida 6. "Interconectividad con VMS municipales".

Cantidad 1

Utilizar la estructura de acero galvanizado para sostener Sistema de Monitoreo y control central de video de los C2's del área Metropolitana de Guadalajara (Tlajomulco, Zapopan y Guadalajara) a sala operativa de Escudo Urbano C5.

1 Sistema Monitoring Control Center (MCC-SYS) y Monitoring Control Center (MCC-Direct Connect), para licenciamiento perpetuo de 200 flujos de video interconectado a VMS de los C2's del área Metropolitana de Guadalajara (Tlajomulco, Zapopan y Guadalajara) a sala operativa de Escudo Urbano C5.

200 Licencias para visualización de flujos de video compatibilidad con VMS del área Metropolitana de Guadalajara (Tlajomulco, Zapopan y Guadalajara).

Implementación y puesta a punto en servidor de Escudo Urbano.

6. GARANTIAS

- A. Deberá de garantizar mínimo 1 años los componentes de la solución ofertada a partir de la recepción del proyecto.
- B. El proveedor deberá entregar una carta compromiso donde especifique que durante el tiempo que se tenga de garantía (1 año), ofrecerá el servicio de diagnóstico y corrección en sitio, sin cargo adicional a Escudo Urbano C5.
- C. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los equipos descritos en el presente anexo técnico; así como sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación o falla sin costo alguno para Escudo Urbano C5 de Jalisco, en un esquema 7 días, 24 horas, los 365 días del año.
- D. El plazo máximo de atención y solución ante una solicitud de garantía no deberá exceder de 7 días hábiles.

30 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

A) El Licitante en su propuesta deberá presentar lo siguiente:

- A. Curriculum vitae del licitante, en papel membretado de la empresa, el cual deberá contener organigrama que indique el personal responsable de las áreas funcionales principales, datos completos del representante legal, ubicación y números telefónicos de sus instalaciones, relación de principales clientes señalando teléfono y domicilio, de proyectos similares a los que requiere la dependencia.
- B. Copia simple de 1 contrato que tenga más de 1 año de haberse formalizado con el Sector Público, ya sea Federal, Estatal o Municipal en implementaciones con características técnicas similares o superiores a las solicitadas, como mínimo deberá contemplar el total de las siguientes tecnologías, Implementación de cámaras en PMI's; e Implementación de arcos carreteros; Implementación de VMS; Red de transporte.
- C. Copia simple de un contrato concluido con vigencia no sea mayor a 5 años para validar experiencia en proyectos de videovigilancia en Sector Público, Federal, Estatal o Municipal conteniendo como alcance mínimo las siguientes tecnologías: Implementación de 120 cámaras en PMI's, implementación de arcos carreteros o detección de placas, implementación de sistema de video vigilancia con almacenamiento, interconexión al centro de datos por medio de red de transporte.
- D. Presentar copia simple de ISO/IEC 27001:2013 e ISO/IEC 20000-1:2018

B) Personal con perfil técnico que deberá acreditar en la propuesta:

- A. 3 (tres) especialistas vigentes con certificados en Infraestructura de Redes, Ruteo y Switcheo CISCO (CCIE R&S) o superior, para asegurar la correcta integración de los servicios con la infraestructura del CS. Deberá anexar copia simple del certificado
- B. 1 (un) Ingeniero Certificado vigente de administración de proyectos por el Project Management Institute (PMI).
- C. 2 (dos) Ingenieros Certificados vigentes en metodología de proyectos ágiles (SCRUM) nivel Expert.
- D. 1 (uno) ingeniero certificado vigente en metodología de gestión y buenas prácticas (ITIL) nivel Expert.

31 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

Adicional el licitante deberá agregar la Cedula de Determinación de Cuotas emitidas por el sistema único de autodeterminación del IMMS a nombre de los licitantes, identificando a cada uno de los especialistas requeridos en los puntos anteriores

C) Consideraciones técnicas y de servicio del ofertante:

- A) Los Licitantes deberán acreditar la autorización por parte del fabricante para comercializar, instalar, implementar e integrar las soluciones y equipos solicitados en este anexo, mediante una carta del fabricante en la que haga constar que el proveedor cuenta con la máxima categoría de integrador certificado, la misma deberá ser firmada de manera autógrafa y dirigida a la presente licitación, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de convocatoria de esta licitación.
- B) Los Licitantes deberán presentar las fichas técnicas de los equipos e insumos que se pretenden instalar.
- C) Para fines de la prestación de lo requerido el Licitante debe considerar en su propuesta los siguientes puntos, para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de cada uno de los puntos siguientes:
 - El ofertante deberá de proveer tecnología vigente con una antigüedad no mayor de 2 años. Y con un periodo de disponibilidad de refacciones y accesorios por mínimo 5 años.
 - Todos los elementos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos y no remanufacturados.
 - Que realizará la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que el CS le indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida.
 - El participante deberá de considerar en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios (racks o gabinetes, cables Ethernet y PDUs, organizadores), para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
 - El participante deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware, Software y accesorios necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia de la garantía.
 - Entregará dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha de la firma del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos requeridos.
 - El ofertante está obligado a entregar un listado de los equipos y componentes físicos, estableciendo el precio unitario.

32 de 36





Organismo Público Descentralizado de ~~denominado~~
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

- El ofertante está obligado a entregar un listado de las licencias y softwares estableciendo el precio unitario.
 - El ofertante está obligado a entregar un listado de los servicios otorgados de instalación y puesta a punto.
 - El ofertante deberá de entregar de manera separada las facturas de bienes y servicios, para efectos de control patrimonial.
 - El proveedor estará obligado en atender todo reporte de falla en un tiempo no mayor 24 horas, los 7 días de la semana por los 365 días del año y deberá ser en un plazo no mayor de 72 horas naturales a partir del levantamiento del reporte. Debiendo entregar un informe escrito de la falla y solución.
 - El proveedor deberá de considerar un mantenimiento preventivo durante un periodo no mayor a un año en los componentes de la solución ofertada.
 - El proveedor deberá de contar con una mesa de ayuda conocida como NOC SOC dentro de la zona metropolitana de Guadalajara para reportar solicitudes de atención, fallas de equipo o servicios los 365 días del año.
 - El proveedor será el responsable de salvaguardar derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, liberando de toda responsabilidad al Escudo Urbano C5 y dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - El proveedor deberá considerar capacitación en el uso de los sistemas ofertados en la solución, para mínimo 30 personas.
 - Se deberá considerar por parte del proveedor sin responsabilidad para el centro, todos los elementos humanos y materiales necesarios para las tareas de maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
 - Instalación, conexión eléctrica, conectividad, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
 - Costos de mano de obra, viáticos, traslados deberán ser cubiertos por el proveedor.
- D) El ofertante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad donde confirme:
1. Que los servicios de conectividad entregados por fibra óptica tendrá vigencia de 12 meses
 2. Que la infraestructura de red de transporte es propiedad exclusiva del licitante, es decir no es subcontratada o de un tercero, todo esto para la entrega de los servicios de conectividad requeridos.

33 de 36





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente

8. ENTREGABLES

1. A partir de la fecha de adjudicación el Licitante contará de 15 días naturales, deberá entregar una relación de los bienes en la que se indique descripción, cantidad, marca, modelo, número de serie y costo unitario, y fechas de entrega de los equipos o constancia de la adquisición por parte del fabricante para la generación del identificador patrimonial el cual deberá ser integrado a los componentes al momento de la instalación y puesta a punto.
2. A partir de la fecha de adjudicación el Licitante contará de 15 días naturales para entregar el plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados.
3. A partir de la fecha de adjudicación el Licitante contará de 15 días naturales el Licitante deberá entregar una matriz de escalamiento y el proceso de seguimiento para la ejecución de proyecto y resolución de incidentes.
4. Memoria técnica por cada uno de los servicios solicitados específicamente PMI y en caso de implementación de otro equipo como parte del proyecto, esto dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:
 - o Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
 - o Diagramas de la solución incluyendo entre otros, el número de puertos requeridos para la operación de la solución propuesta, el tipo de comunicación requerida (unidireccional o bidireccional), etc. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico.
 - o Registro de las pruebas de funcionamiento realizadas, así como el protocolo de validación que contenga al menos, marca, modelo, serie, así como información adicional que se requiera.
 - o El Licitante deberá incluir una copia del respaldo de las configuraciones de los equipos de la solución implementada en medio magnético.
 - o En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Licitante.
 - o El proveedor estará obligado a entregar una memoria técnica del equipamiento y de los servicios proporcionados.





Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

5. Se deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.
6. Presentar un documento con los niveles de servicios (SLAs), matriz de escalación, datos y horarios de contacto, proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
7. El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.
8. Toda la información a que tenga acceso el personal que el Licitante designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.
9. La oferta económica deberá manifestar por separado el costo unitario de los componentes y los servicios de instalación y puesta a punto.
10. El adjudicado deberá de realizar de manera separada la facturación de productos, licencias y servicios.
11. Los tiempos de implementación y entrega total del proyecto no deberá de exceder 70 días después de su adjudicación, ni podrá entregarse posterior a noviembre del 2023.







Organismo Público Descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Renovación y Equipamiento de Puntos de Monitoreo Inteligente.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Lic. Carlos Eduardo Gonzales Durón	Nombre: Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos
Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.	Puesto: Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.
e-mail: cgonzalez@c5jalisco.gob.mx	e-mail: rruizv@c5jalisco.gob.mx
Fecha: 5/10/2023	Fecha: 5/10/2023
Tel. /ext. 3331344901 ext. 14937	Tel. /ext. 3331344901 ext. 14972
Firma: 	Firma: 

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.
AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL310/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.



7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL310/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
 *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL310/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

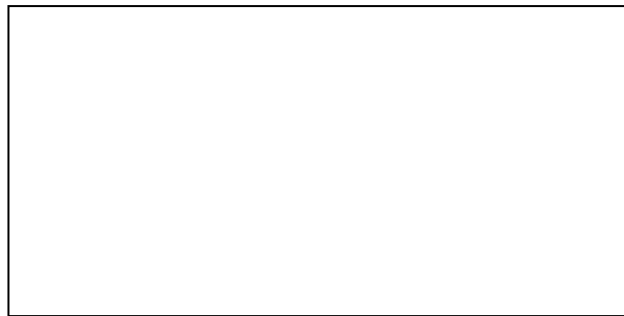
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL310/2023 CON** concurrencia del **“COMITÉ”** relativo a la **“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL310/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL310/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.** **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.